



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DECRETO DE ALCALDIA N° 2797 / 2024.-
13 de septiembre 2024
ZAPALLAR,-

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de Actividades ““XVI Fiesta Costumbrista Catapilco 2024”.

DECRETO

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “XVII Fiesta Costumbrista Catapilco 2024” a realizarse entre los días 17 al 22 de septiembre de 2024, en Parque Catapilco, comuna de Zapallar.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“XVII FIESTA CONSTUMBRISTA CATAPILCO 2024”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Administración Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Administración Municipal, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “**XVII Fiesta Costumbrista Catapilco 2024**” a realizarse entre los días del 17 al 22 de septiembre del 2024.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Actividad de entretenimiento Familiar

DESTINATARIOS: a todo público en la comuna de zapallar.

COMUNIDAD OBJETIVA: a todo el Público en la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: **FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

17 de septiembre de 2024 de las 10:00 hrs. a las 03:00 hrs.am del siguiente día.

18 de septiembre de 2024 de las 08:00 hrs. a las 03:00 hrs. am del siguiente día.

19 de septiembre de 2024 de las 08:00 hrs. a las 03:00 hrs. am del siguiente día.

20 de septiembre de 2024 de las 08:00 hrs. a las 03:00 hrs. am del siguiente día.

21 de septiembre de 2024 de las 08:00 hrs. a las 03:00 hrs. am del siguiente día.

22 de septiembre de 2024 de las 08:00 hrs. a las 03:00 hrs. am del siguiente día.



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Desde el 17 al 22 de septiembre del 2024.

Actividad: "XVII Fiesta Costumbrista Catapilco 2024"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
XVII Fiesta Costumbrista Catapilco 2024	Desde las 08:00 a las 03:00 hrs.am del día siguiente.	Parque Catapilco

RECURSOS:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.	<ul style="list-style-type: none">➤ Invitaciones➤ Gráficas para la Fiesta Costumbrista➤ Difusión vía redes sociales
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo en el sector➤ Personal apoyo➤ Traslado sillas y mesas en el lugar, pódium, banderas y amplificación➤ Apoyo operativo y logístico en terreno
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Amplificación➤ Escenario patio de comida



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

SEGURIDAD	➤ Personal apoyo
DIDECO	➤ Servicio de suministro para el Brindis de honor inauguración Fiesta Costumbrista para 750 personas.
ADMINISTRACIÓN	➤ Coordinación general ➤ Contratación de artistas ➤ Contratación servicio de producción general

II. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica programa adjunto.

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
"Por Orden del Señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

